

En Velilla de San Antonio, a 17 de diciembre de 2008.—El secretario general, Carlos L. Miró Mancebo.

(02/17.029/08)

VELILLA DE SAN ANTONIO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2008 se modificaron los miembros del tribunal calificador de las bases para la convocatoria para cubrir dos plazas de agente de Policía Local para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 24 de noviembre.

Donde dice:

“Quinto. Tribunal calificador

- ...doña María Teresa Pascual González, adjunta de la Sección de Personal, Contabilidad y Tesorería, y suplente don Manuel Aparicio Carrera, gestor administrativo de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal.
- Doña Virginia Alcázar Álvarez, jefa de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal, y suplente doña Carmen Aranda Vitutia, jefa de la Sección de Ingresos y Recaudación.”

Debe decir:

“Quinto. Tribunal calificador

- ... doña Virginia Alcázar Álvarez, jefa de la Sección de Contabilidad, Tesorería y Personal, y suplente doña María Teresa Pascual González, adjunta de la jefa de la Sección de Personal, Contabilidad y Tesorería.
- Representante de la Comunidad de Madrid, don Pedro Agudo Novo y suplente don José A. Arce Blanco.”

En Velilla de San Antonio, a 18 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/17.041/08)

VILLA DEL PRADO

URBANISMO

Por acuerdo plenario de 1 de diciembre de 2008 se aprobó inicialmente la desafectación de la parcela sobrante del callejón sito en la calle Nuestra Señora de la Poveda, número 36. Dicho acuerdo se somete a información pública de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villa del Prado, a 18 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/16.806/08)

VILLAR DEL OLMO

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la necesidad de ocupar y poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid las parcelas 212 y 221 del polígono 3, del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del término municipal de Villar del Olmo, catastradas a nombre de don Gabriel Brihuega González, con el fin de ejecutar las obras de “Sellado y restauración del vertedero de residuos inertes de Villar del Olmo”.

El correspondiente expediente de “Sellado y restauración del vertedero de residuos inertes de Villar del Olmo”, se encuentra en las dependencias municipales para su consulta, pudiendo los interesados presentar alegaciones en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas resoluciones.

En Villar del Olmo, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/16.329/08)

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones en los expedientes de recaudación ejecutiva y sancionadores de tráfico que se indican, dictada por la autoridad competente (artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra estas resoluciones que son firmes en la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha citado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado si no se hubiera resuelto y notificada la resolución en el plazo de un mes desde la interposición del mismo, en cuyo caso podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario de quince días, con advertencia de que, de no hacerlo, su exacción se llevará a efecto por el procedimiento de apremio (artículo 21.1 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes (Madrid).

Art. = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; Pre. = Precepto; Expte. = Expediente; Matri. = Matrícula; LSV = Ley de Seguridad Vial; Ord. = Ordenanza.

Expte. — Matrícula. — Denunciado. — DNI/CIF. — Lugar de la infracción. — Fecha de infracción. — Cuantía. — Precepto

28180080000131. — 5060-FJZ. — Rubén Pérez Uaa. — 71657937. — Calle Mayor, 29. — 18 de febrero de 2008. — 72 euros. — Ord. 29.8.

28180080000236. — M-3472-VF. — Dumitru Cristian Marica. — X-4172735. — Calle Samuel Baltes, 3. — 7 de abril de 2008. — 60 euros. — Ord. 29.11.

28180080000303. — 0735-CRW. — Vasile Onutan. — X-6806510. — Calle Autonomía, 1. — 12 de mayo de 2008. — 90 euros. — Ord. 29.1.

28180080000483. — AB-5259-N. — Purificación Olayo Martínez. — 230458. — Calle Iglesia, s/n. — 9 de septiembre de 2008. — 60 euros. — Ord. 29.11.

Expedientes de recaudación ejecutiva de sanciones de tráfico

Titular: “Adepec, Sociedad Limitada”. NIF. B-83680744

Expediente	Matrícula	Importe vol. (euros)
28180060000584	7502-DTN	60
28180070000694	7502-DTN	60
28180060000605	7502-DTN	90
28180060000559	7502-DTN	90